



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
PRADENAS SEGUEL CECILIA DEL CARMEN**

DECRETO (E) N° 6473

CHILLAN VIEJO, 09 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 06.11.2012, por Sr(a). **PRADENAS SEGUEL CECILIA DEL CARMEN**, Cédula de Identidad N° 7.397.893-9, Directora de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **PRADENAS SEGUEL CECILIA DEL CARMEN**, Cédula de Identidad N° 7.397.893-9, Directora de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 06.11.2012 al 06.11.2012, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)**

MMV / FFV / RMR / spmv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.